

## RESOLUCION POR LA QUE SE AUTORIZA SUSPENDER EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 2017/002062 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA PARA EL PINTADO DEL EDIFICIO DEL PARQUE DE BOMBEROS DE SAN MIGUEL DEL CONSORCIO.

En relación con el expediente nº 2017/002062 para la contratación de la obra para el pintado del edificio del Parque de Bomberos de San Miguel del Consorcio, se atiende a lo siguiente,

### ANTECEDENTES

**Primero:** En virtud de Resoluciones de fecha 29 de diciembre de 2017 y 22 de enero de 2018, la Gerencia declaró la necesidad de acometer la obra para el pintado del edificio del Parque de Bomberos de San Miguel del Consorcio.

**Segundo:** Mediante Resolución de fecha 16 de mayo de 2018, el órgano de contratación adjudicó la citada obra a favor de la de la empresa Estevez Saliato S.L. con NIF B-76549039, por un importe total de cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta y un euros con treinta y ocho céntimos (43.851,38 euros), con IGIC (7%) incluido, y por un plazo máximo de ejecución de 30 días naturales contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la adjudicación (22 de mayo de 2018).

**Tercero:** El Arquitecto del Consorcio, tras recibir la notificación de la citada Resolución de fecha 16 de mayo de 2018, ha advertido mediante informe de fecha 21 de mayo de 2018, lo siguiente:

*“El Consorcio, como promotor de la obra, debe proceder a realizar la comunicación previa de dicha actuación al Ayuntamiento de San Miguel, según lo dispuesto en los artículos 332 y 349 de la ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.*

*Según el modelo 131, de Octubre de 2017, del Ayuntamiento de La Laguna, de “COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRAS E INSTALACIONES” el día de inicio de las obras debe ser como mínimo, 15 días hábiles después de la comunicación.*

*La empresa adjudicataria debe proveerse de los acopios de material necesarios para poder proceder al inicio de la obra.*

*Se ha realizado, por parte de la técnico que suscribe, en fecha 23 de abril de 2018, informe de necesidad de pequeñas intervenciones previas al pintado previsto del edificio.*

*Se propone, por lo expuesto, que se retrase el inicio del cómputo del plazo de ejecución de la obra.”*

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

#### Primero: Régimen jurídico.

- Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, RD Legislativo 3/2011).

Documento firmado por:	Fecha:
C=ES,SERIALNUMBER=IDCES-43600536B,GIVENNAME=JOSE LAUREANO,SURNAME=VARGAS CRUZ,CN=VARGAS CRUZ JOSE LAUREANO - 43600536B	25/05/2018
C=ES,O=CONSORCIO DE PREVENCIÓN EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE,OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO,OU=SECRETARIA,SERIALNUMBER=IDCES-43778638R,SURNAME=GARCIA ORAMAS,GIVENNAME=ALEJANDRO,CN=GARCIA ORAMAS ALEJANDRO - DNI 43778638R	25/05/2018

- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante, RD 1098/2001).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público (en adelante, Ley 25/2013).
- Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013 (en adelante, Orden HAP/492/2014).
- Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (en adelante, Orden HAP/1074/2014).
- Estatutos del Consorcio (BOP núm. 63, de 13 de mayo de 2015).
- Reglamento Regulador de la Tramitación de los Contratos Menores del Consorcio, publicado en el Boletín Oficial de La Provincia de Santa Cruz de Tenerife, nº 103, de fecha 6 de agosto de 2012 (en adelante, Reglamento de Contratos Menores del Consorcio).

**Segundo:** A la vista del informe de fecha 21 de mayo de 2018 emitido por el Arquitecto del Consorcio, y de acuerdo con el artículo 208 de la Ley 9/2017, se debe suspender el inicio de la ejecución de las obras objeto de contrato.

Una vez finalizados los trámites administrativos pertinentes con el Ayuntamiento de San Miguel y cuando el adjudicatario comunique a esta Administración que cuenta con el material necesario para ejecutar el objeto del contrato, se comunicará a la empresa Estevez Saliato S.L. con NIF B-76549039, el nuevo plazo de inicio de la obra relativa al pintado del Parque de Bomberos de San Miguel del Consorcio.

**Tercero:** En virtud del artículo 22.m) de los Estatutos del Consorcio, en relación con la base 18.3.c) de las de ejecución del vigente Presupuesto, la competencia para autorizar la suspensión de la ejecución de la presente contratación la ostenta la Gerencia de esta Administración.

A la vista de lo anterior y de los preceptos de aplicación, es por lo que **RESUELVO** lo siguiente:

**Primero:** Autorizar que se suspenda el inicio de la ejecución del expediente nº 2017/002062 para la contratación de la obra para el pintado del edificio del Parque de Bomberos de San Miguel del Consorcio, adjudicado a la empresa Estevez Saliato S.L. con NIF B-76549039, de conformidad con el informe de fecha 21 de mayo de 2018 emitido por el Arquitecto del Consorcio.

**Segundo:** Una vez finalizados los trabajos de carpintería se comunicará a la empresa Estevez Saliato S.L. con NIF B-76549039, el nuevo plazo de inicio de la obra relativa al pintado del Parque de Bomberos de San Miguel del Consorcio.

**Tercero:** Notificar la Resolución al interesado.

Documento firmado por:	Fecha:
C=ES,SERIALNUMBER=IDCES-43600536B,GIVENNAME=JOSE LAUREANO,SURNAME=VARGAS CRUZ,CN=VARGAS CRUZ JOSE LAUREANO - 43600536B	25/05/2018
C=ES,O=CONSORCIO DE PREVENCIÓN EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE,OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO,OU=SECRETARIA,SERIALNUMBER=IDCES-43778638R,SURNAME=GARCIA ORAMAS,GIVENNAME=ALEJANDRO,CN=GARCIA ORAMAS ALEJANDRO - DNI 43778638R	25/05/2018